

EXTRACTO SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DEL DIA 12 DE JULIO DE 2024

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 5 de julio de 2024, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por **unanimidad** de los miembros presentes.

2.- DESPACHO DE OFICIOS.-

2.1.- Se acordó aprobar en sus propios términos la propuesta contenida en el informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal, con el contenido siguiente:

“Se ha notificado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 3 de León la sentencia N° 106/2024 de fecha 17-06-2024, dictada en el PO 166/2023 interpuesto por D.*****, en el que se recurre la *“Inactividad del AYUNTAMIENTO DE LEÓN en relación con el requerimiento formulado mediante escrito que tuvo entrada en el registro municipal el día 13 de julio de 2013 a efectos de que CESARA DE FORMA INMEDIATA LA VÍA DE HECHO consistente en la ocupación parcial e ilegal de tres fincas cuya localización catastral es SECTOR ULD01-02,*

En razón a ello, la sentencia contiene el siguiente FALLO:

*Estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por ***** en su propio nombre y en beneficio de la Comunidad de bienes integrada por él mismo y los restantes copropietarios de las parcelas indicadas, contra la “inactividad del AYUNTAMIENTO DE LEÓN en relación con el requerimiento formulado mediante escrito que tuvo entrada en el registro municipal el día 13 de julio de 2013 a efectos de que CESARA DE FORMA INMEDIATA LA VÍA DE HECHO consistente en la ocupación parcial e ilegal de tres fincas cuya localización catastral es SECTOR ULD01-02, situadas todas ellas en el Polígono 1, parcelas 31, 36 y 37 propiedad del recurrente y de otras personas, para beneficio de los cuales y de la comunidad de bienes constituida por ellos también actúa en este acto”, actuación del Ayuntamiento de León que declaro disconforme con el ordenamiento jurídico y constitutiva de vía de hecho, al ocupar fincas de titularidad privada, y en consecuencia, ordeno al Ayuntamiento de León el cese inmediato de la vía de hecho descrita y lo condeno a la reposición de los terrenos a su estado anterior a las obras.*

2.2.- Se acordó aprobar en sus propios términos la propuesta contenida en el informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal, con el contenido siguiente:

“La representación procesal de D^a. *****y D. *****presentó escrito de demanda el día veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, formulando recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento

de León, sobre la imposición de sanciones de tráfico, que por turno de reparto correspondió tramitarlo al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de León, como Procedimiento Abreviado nº 31/2024.

Celebrada la Vista Oral el día 25 de mayo de 2024, y practicadas las pruebas admitidas, el Juzgado dictó la sentencia nº 101/2024, el día treintaiuno de mayo de dos mil veinticuatro, con el siguiente:

“FALLO

*Estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por ***** y ***** contra las resoluciones sancionadoras dictadas por el AYUNTAMIENTO DE LEON en los siguientes expedientes:*

- Nº Expediente 16704/2023 de fecha 9/5/2023 correspondiente con el nº boletín 390318A.*
- Nº Expediente 17726/2023 de fecha 17/5/2023 correspondiente con el nº boletín 390788A.*
- Nº Expediente 17903/2023 de fecha 18/5/23 correspondiente con el nº boletín 360829A*
- Nº Expediente 17998/2023 de fecha 19/5/23 correspondiente con el nº boletín 390922A*
- Nº Expediente 18588/2023 de fecha 24/5/23 correspondiente con el nº boletín 391034A.*
- Nº Expediente 18660/2023 de fecha 25/5/23 correspondiente con el nº boletín 39127A.*
- Nº Expediente 188550/2023 de fecha 26/5/23 correspondiente con el nº boletín 391446A.*
- Nº Expediente 18830/2023 de fecha 26/5/23 correspondiente con el nº boletín 391389A.*

Actos todos ellos que anulo y deajo sin efecto, por no ser ajustados al ordenamiento jurídico, con devolución al actor del importe que en su caso hubiera satisfecho, más el interés legal desde el ingreso. Con imposición de costas a la demandada.

Notifíquese. No cabe recurso.”

2.3.- Por la Concejala Delegada de Acción y Promoción Cultural, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del proyecto sobre exposición del reinado de Urraca I de León y Castilla, que se llevará a cabo durante los años 2024-2026:

“ La concejalía de Acción y Promoción cultural viene desarrollando, durante el último año varias acciones y contactos orientados a la celebración en 2026 de una importante exposición sobre el reinado de Urraca I de León y Castilla. Se trata de la primera reina soberana en la historia de Europa que lo fue por designación directa y por ejercicio del poder regio. Su significado expresa también la proyección del reino de León en el primer tercio del siglo XII.

En 2026 se cumple el 900 aniversario de la muerte de esta monarca y por ello entendemos que la mencionada exposición (a celebrar en León entre el 8 de marzo y el 7 de junio de 2026) debe contar con un conjunto selecto de piezas procedentes

de museos públicos y privados españoles e internacionales que pongan de relieve no solo la importancia de este insólito reinado femenino (1109-1126), sino también la del Reino de León en la misma época.

A tal efecto el evento requiere ser **comisariado** por dos especialistas en la materia, en el arte del periodo románico del reino de León y de otros territorios políticos de la geografía española, como son *********, catedrático de la Universidad de Gerona y *********, titular y director del departamento de Hª del Arte de la Universidad de León.

Es por ello, que esta concejala pone en conocimiento de la Junta de Gobierno Local que este proyecto lleva consigo el inicio de la tramitación de la contratación del comisariado señalado con el fin de poner en marcha las gestiones en este año 2024, que continuarán a lo largo de 2025 para que todo esté preparado de cara a la ejecución de la exposición en 2026, con todas las demás contrataciones que requiera la celebración de esta efeméride”.

3.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL ARRENDAMIENTO EN LA MODALIDAD DE RENTING DE CATORCE MOTOCICLETAS CON DESTINO AL CUERPO DE POLICÍA LOCAL, DURANTE EL MES DE MAYO DE 2024.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el Técnico de Gestión del Servicio de Policía Local, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal de fecha 31 de mayo de 2024, con observaciones “ los contratos deben ser adjudicados con anterioridad al vencimiento de anterior. La mala práctica administrativa de iniciar el nuevo expediente de contratación en fechas próximas al vencimiento del vigente, da lugar a que se deba prorrogar irregularmente el contrato vencido hasta la adjudicación y entrada en vigor del nuevo. Procede la autorización y disposición del gasto ya que en caso contrario se daría lugar a un enriquecimiento sin causa de la administración, puesto que el servicio es imprescindible, está siendo efectivamente prestado, y la demora en el pago da lugar al devengo de intereses de demora” cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO: Autorizar y disponer un gasto por importe de 6.376,44 € (seis mil trescientos setenta y seis euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro), para hacer frente a las obligaciones derivadas del arrendamiento en la modalidad de renting de catorce motocicletas con destino al Cuerpo de Policía Local, durante el mes de MAYO de 2024.

SEGUNDO: Disponer dicho gasto a favor de la mercantil “**Alphabet España Fleet Management, SA**” con CIF A- 91001438.

4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 15/2024 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN DEL EJERCICIO 2024, EN LA MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico de Presupuesto y Contabilidad, que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Hacienda, así como con el informe favorable de la Viceinterventora General de fecha 10 de julio de 2024, con el contenido siguiente:

“Aprobar el “Expediente de Modificación de Créditos con el **número 15/2024** en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del ejercicio 2024, en modalidad de Transferencias de Créditos, con el siguiente detalle:

- **INCREMENTAR**, por transferencia de crédito del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal, Ejercicio 2024, por valor total de **450.000,00 euros**, las aplicaciones que se detallan por importes en el siguiente

Aplicación			Denominación	Importe (€)	Proyecto
07	13600	22114	MATERIAL TÉCNICO Y ESPECIAL, SEPEIS	50.000,00	
19	16210	62406	VEHÍCULOS SERVICIO LIMPIEZA	400.000,00	2024/4/AY19/39
			TOTAL ...	450.000,00	

- **MINORAR**, por baja de crédito del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal, Ejercicio 2024, a fin de transferir crédito por valor **450.000,00 euros**, de las siguientes aplicaciones e importes:

Aplicación			Denominación	Importe (€)	Proyecto
07	13600	63210	INVERSIÓN EDIFICIO E INSTALACIONES DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN INCENDIOS (UNESPA)	50.000,00	2022/2/AY07/71
19	16210	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES SER. LIMPIEZA	400.000,00	
			TOTAL ...	450.000,00	

5.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BOTELLAS DE AIRE RESPIRABLE, DEL COMPRESOR DE AIRE RESPIRABLE Y ARMARIO DE CARGA DE SEGURIDAD CON DESTINO AL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS (SPEIS). APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

“ Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado especial por razón de su cuantía y tramitación ordinaria. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación: Providencia de Inicio; Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de servicio; Pliego de Prescripciones Técnicas; Modelo de oferta Económica; Cuadro de Características Particulares; Informe Técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 08 de noviembre que se considera Anexo al PCAP e informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por la Sra. Técnico.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de 23.960,00 €, I.V.A excluido, y un presupuesto de licitación de 28.991,60 € I.V.A incluido.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscalice como favorable el inicio del expediente de contratación. Constan documentos

contables de reserva de crédito R.C. de fecha 4 de julio de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220240008741, por un importe de 7.247,90 €, siendo la aplicación presupuestaria 07.13600.22114.

- nº 220249000260, por un importe de 21.743,70 €, siendo la aplicación presupuestaria 07.13600.22114.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.

6.- CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO POR LA ADQUISICIÓN DE TRAJES DE GRAN GALA, PARA EL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL. ADJUDICACIÓN.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el Técnico de Gestión del Servicio de Policía Local, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 8 de julio de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

1. **TIPO DE CONTRATO:** 1. Suministros
2. **CPV:** 35811300-5 / 35811200-4
3. **OBJETO:** Adquisición de DOS trajes de Gran Gala para el Cuerpo de Policía Local
4. **BASES DEL CONTRATO:** 6 de junio de 2024.
5. **VALOR ESTIMADO:** 6.611,60 €
6. **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 8.000,00 €
IVA: 1.388,40 €
7. **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 03 13200 22104
8. **NECESIDAD A SATISFACER:** En cumplimiento de lo previsto en los artículos 28 y 118.1 LCSP las prestaciones objeto del referido contrato son necesarias para el cumplimiento de las competencias de este Ayuntamiento revistiendo las mismas carácter puntual y no reiterado, razón por la que no han podido ser objeto de planificación y, por tanto, de expediente de contratación adjudicado por procedimiento abierto, como régimen ordinario de adjudicación, al tratarse de la puntual adquisición de dos trajes de Gran Gala del Cuerpo de Policía Local para mujeres integrantes del mismo, dando de esta forma la posibilidad de que participen en la citada escuadra, puesto que en la actualidad únicamente es posible la participación de los agentes masculinos al carecerse de este tipo de uniformidad para las mujeres.
9. **LICITACIÓN:**
 - PERIODO DE LICITACIÓN: 11/06/2024 a 30/06/2024
 - FECHA FIN DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 30/06/2024
 - OFERTAS PRESENTADAS: UNA única oferta presentada por la licitadora CREALMAT S.L. con NIF B50081413.

Por todo ello se PROPONE a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente acuerdo:

- 1º.- Adjudicar el contrato menor **TRAJES GRAN GALA POLICIA LOCAL** a **CREALMAT S.L. CIF B50081413** por ser la oferta más ventajosa/única oferta presentada.

- 2º.- Autorizar y disponer gasto por importe de 6.450,00 € (seis mil cuatrocientos cincuenta euros), cantidad a la que habría de ser añadida la correspondiente al I.V.A. al 21% por un importe de 1.354,50 € (mil trescientos cincuenta y cuatro euros con cincuenta céntimos de euro), lo que hace un total importe de 7.804,50 € (siete mil ochocientos cuatro euros con cincuenta céntimos de euro), con cargo a la partida presupuestaria 03 13200 22104 RC nº operación 220240007058.
- 3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.
- 4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.

7.- CONCURSO DE CARROS ENGALANADOS, PARA LAS FIESTAS DE SAN FROILÁN 2024. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta a la Sección de Fiestas, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Comercio, Consumo y Fiestas, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 5 de julio de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

Primero.- Aprobar la Convocatoria del Concurso de Carros Engalanados en las Fiestas de San Froilán 2024.

Segundo.- Autorizar el gasto de 31.100 euros, que se imputarán a la partida presupuestaria 05.33800.48909.

Tercero.- Disponer la publicación de la convocatoria en el B.O.P.

Cuarto.- Facultar a la Sra. Concejala de Comercio, Consumo y Fiestas, en virtud de la Delegación conferida por Decreto de Alcaldía de 14 de julio de 2023 y de conformidad con lo establecido en los Arts. 21.1.b) y 23.4 de la Ley 7/85, de 2 abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para suscribir cuantos documentos sean necesarios en su ejecución.

8.- PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE COLONIAS FELINAS DE LA CIUDAD DE LEÓN. APROBACIÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la La Jefa de Servicio de Comercio, Consumo, Salubridad y Mercados, que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, así como con el informe favorable de la Viceinterventora General de fecha 10 de julio de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

Primero.- Aprobar el Programa de Gestión Integral de Colonias felinas de la Ciudad de León

Segundo.- Facultar al Sr. Concejal de Desarrollo Urbano, en virtud de la Delegación conferida por Decreto de Alcaldía de 14 de julio de 2023 y de conformidad con lo establecido en los Arts. 21.1.b) y 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de

abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para suscribir cuantos documentos sean necesarios en su ejecución.

9.- CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN SOBRE LA NORMATIVA DE RECOGIDA DE EXCREMENTOS DE MASCOTAS. ADJUDICACIÓN.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el Responsable Técnico del Servicio recogida RSU, limpieza viaria y de interiores, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 10 de julio de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

1. **TIPO DE CONTRATO:** 2. Servicios
2. **CPV:** 80540000-1 - Servicios de formación en materia ambiental
3. **OBJETO:** CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN SOBRE LA NORMATIVA DE RECOGIDA DE EXCREMENTOS DE MASCOTAS
4. **BASES DEL CONTRATO:** 14 DE JUNIO DE 2024.
5. **VALOR ESTIMADO:** 12.270,00
6. **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 14.846,70 €
IVA: 2.576,70
7. **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 19 16210 22602
8. **NECESIDAD A SATISFACER:**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 28 y 118.1 LCSP las prestaciones objeto del referido contrato son necesarias para el cumplimiento de las competencias de este Ayuntamiento revistiendo las mismas carácter puntual y no reiterado, razón por la que no han podido ser objeto de planificación y, por tanto, de expediente de contratación adjudicado por procedimiento abierto, como régimen ordinario de adjudicación, por los siguientes motivos:

- El Ayuntamiento de León ha aprobado una modificación de la ordenanza municipal que contempla acciones de prevención de las conductas incívicas por parte de las personas propietarias o responsables de animales de compañía entre las que destaca, a efectos de este proyecto, la concienciación del cuidado de los animales de compañía en el espacio público y la ordenación de la recogida de los excrementos de los animales.
- Estas medidas dirigidas a garantizar una correcta relación de los animales de compañía con la ciudadanía y el mantenimiento de las condiciones higiénico-sanitarias están contempladas, entre otras, en la Ordenanza municipal que regula la Limpieza en Espacios Públicos y Privados, Residuos y Economía Circular, donde se hace referencia a las obligaciones de los dueños de mascotas en relación a los orines y heces de sus animales de compañía.
- Sin embargo se hace evidente que en muchas ocasiones la ciudadanía desconoce o no obedece a las normas de uso y las prohibiciones a las que están sujetas, por lo que se estima necesario realizar campañas que difundan estos requisitos tanto a las personas dueñas o responsables de las mascotas como al resto de la ciudadanía, evitando los actos incívicos y mejorando la convivencia entre todas las personas.

- Dada la escasa disponibilidad económica para la realización de campañas se hace inviable realizar una planificación para varios años, realizando de esta forma campañas esporádicas que cubran distintos campos a fin de poder abarcar todas las competencias municipales en materia medioambiental.
- El Ayuntamiento de León no cuenta con los medios materiales ni profesionales disponibles para realizar esta intervención por lo ajustado de la plantilla municipal por lo que se debe recurrir a una empresa externa especializada en el sector.

9. LICITACIÓN:

- Periodo de licitación: 5 días hábiles
- Fin de presentación de ofertas 25 de junio de 2024
- Ofertas presentadas: tres.
 - PLICA 1: ANSAPIEN, S.L. (CIF B05422571)
 - PLICA 2: HUSO 30 CONSULTORES DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, S.L. (CIF B24385718)
 - PLICA 3: RED AMBIENTE TÉCNICOS CONSULTORES DEL MEDIO, S.L.U. (CIF B24365132)

1º.- Adjudicar el contrato menor **CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN LIMPIEZA MASCOTAS EN VÍA PÚBLICA** a **HUSO 30 CONSULTORES DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO S.L.** CIF **B24385718** por ser la oferta más ventajosa presentada.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe **14.846,70 €** con cargo a la partida presupuestaria 19 16210 22602 RC nº operación 220240007545.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.

10.- CONCESIÓN DEMANIAL EXPLOTACIÓN RESTAURACIÓN PSO. PAPALAGUINDA. ADJUDICACIÓN.- Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano celebrada el 10 de julio de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Adjudicar la presente licitación a la entidad **“RESTAURANTES MCDONALD S, S.A.”** (N.I.F. A- 28586097), que suscribe la Plica nº 1 que ha obtenido la mejor valoración, con un canon anual de **(140.000 euros) CIENTO CUARENTA MIL EUROS** (exento de IVA). El plazo de ejecución es de 25 años a partir del documento de formalización de la concesión, con posibilidad de una única prórroga de cinco años.

2º.- El orden decreciente de puntuación es el siguiente:

1.- RESTAURANTES MCDONALD S, S.A.- 98,60 puntos.

2.- BURGER KING SPAIN SLU.- 96,50 puntos.

3º.- Devolver las fianzas provisionales por importe de 26.012,64euros formalizadas por las dos licitadoras concurrentes, en aval bancario la correspondiente a “Burguer King Spain, SL” y a través de transferencia bancaria la de “Restaurantes MC Donald’s”.

4º.- Nombrar Responsable de la ejecución y control del presente contrato Al Jefe de Subárea de Infraestructuras y Movilidad.

5º.- Requerir al adjudicatario para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

6º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos, y al Responsable del contrato, Jefe de Subárea de Infraestructuras y Movilidad, así como al Servicio de Rentas y Exacciones para control del cobro del canon, y a la Oficina Virtual de Impuestos Autonómicos dependiente de la Junta de Castilla y León.”

11.- LICENCIA URBANÍSTICA: CONSTRUCCIÓN NAVE Y AMPLIACIÓN DE OTRA. AV. INGENIERO SÁENZ DE MIERA 50.- Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano celebrada el 10 de julio de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

“A la vista de los informes emitidos por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, **SE ACUERDA** conceder a **VITATENE S.A.U** con N.I.F núm. ESA24396020, licencia de obras de **legalización de construcción de una nave y ampliación de la existente en Avenida Ingeniero Sáenz de Miera número 50**. Si alguna obra quedara por realizar se ejecutará de conformidad con el Proyecto presentado el 12 de noviembre de 2018 y bajo la dirección de los técnicos designados en la solicitud.

Se comunica asimismo al interesado que deberá presentar certificado Final de Obras firmado por el director de las mismas, con el fin de que los Servicios Técnicos Municipales puedan proceder a su revisión.”

12.- LICENCIA URBANÍSTICA: REFORMA VIVIENDAS E INSTALACIÓN ASCENSOR EN CL. VEINTICUATRO DE ABRIL, 5.- Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano celebrada el 10 de julio de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

“A la vista de los informes emitidos por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, **SE ACUERDA** conceder a **D.*******, con NIF núm. 10***** 2B, **licencia de obras para la reforma de viviendas e instalación de ascensor en calle 24 de abril número 5**, de conformidad con el Proyecto Básico presentado con fecha 17 de abril de 2024, redactado por la arquitecta, D^a. Rosario García Arias.

Los usos a los que se destinan los edificios son:

Planta Sótano: Locales (2).

Planta Baja: Locales (2).

Planta 1ª: Viviendas (2).

Planta 2ª: Viviendas (2).

Planta 3ª: Viviendas (2).

Planta 4ª: Viviendas (2).

Dado el carácter básico del proyecto, las obras no podrán ser iniciadas en tanto no sea presentado y aprobado por este Ayuntamiento el correspondiente Proyecto de Ejecución que lo desarrolle, proyecto que deberá venir acompañado del correspondiente estudio de Seguridad y Salud, así como el depósito de las fianzas correspondientes.”

13.- LICENCIA URBANÍSTICA: REFORMA DE VIVIENDAS EN EDIFICIO CL. OBISPO ALMARCHA, 5.- Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano celebrada el 10 de julio de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

“A la vista de los informes emitidos por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, **SE ACUERDA** conceder a **D.*******, con NIF núm. 71*****9W, licencia urbanística para la **reforma de viviendas en el edificio situado en calle Obispo Almarcha número 5**, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 8 de mayo de 2024.

Las obras deberán realizarse conforme al proyecto presentado y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la documentación presentada.

La reforma no afecta a los usos existentes en el edificio.

Las obras contenidas en el proyecto presentado estarán sujetas a las determinaciones de la Ordenanza Reguladora de la Tramitación de las Licencias de Primera Utilización.

A la finalización de las obras, se presentará certificado Final de Obras firmado por el director de las mismas, con el fin de que los Servicios Técnicos Municipales puedan proceder a su revisión.”

14.- LICENCIA URBANÍSTICA: REFORMA INTEGRAL Y ENERGÉTICA VIVIENDA UNIFAMILIAR CL. MARIANO ANDRÉS, 92.- Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano celebrada el 10 de julio de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

“A la vista de los informes emitidos por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, **SE ACUERDA** conceder a D. ********* con N.I.F núm. 71*****1X, licencia de obras para la **reforma integral y energética de una vivienda unifamiliar en calle Mariano Andrés número 92**, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 25 de abril de 2024.

Las obras deberán realizarse conforme al proyecto presentado y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la documentación presentada.

A la finalización de las obras, se presentará certificado Final de Obras firmado por el director de las mismas, con el fin de que los Servicios Técnicos Municipales puedan proceder a su revisión.”

15.- LICENCIA URBANÍSTICA: SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA EN CL. COMPLUDO, 1.- Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano celebrada el 10 de julio de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

“A la vista de los informes emitidos por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, **SE ACUERDA** conceder a **D. ******* con N.I.F 71*****2F, licencia de obras para **la sustitución de cubierta en el edificio situado en la Calle Compludo número 1**, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 22 de marzo de 2024.

Las obras deberán realizarse conforme al proyecto presentado y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la documentación presentada.

A la finalización de las obras, se presentará certificado Final de Obras firmado por el director de las mismas, con el fin de que los Servicios Técnicos Municipales puedan proceder a su revisión.”

16.- LICENCIA URBANÍSTICA: EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA CL. SANTA CRUZ, 16. PRORROGA.- Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano celebrada el 10 de julio de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

“A la vista de los informes emitidos por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, **SE ACUERDA** conceder a la mercantil APC DE GETIÓN S.L, con NIF núm. B24267114, prórroga de la licencia de obras para realizar **intervención arqueológica en solar sito en la calle Santa Cruz número 16**, por un plazo igual al otorgado inicialmente y desde la fecha de finalización de éste. El plazo máximo para iniciar las obras amparadas en la licencia otorgada por acuerdo de esta Junta de Gobierno Local con fecha 1 de septiembre de 2023, será el 7 de septiembre de 2024.”

17.- LICENCIA AMBIENTAL. TALLER REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES CL. ASTORGA, 9.- Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano celebrada el 10 de julio de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

“Vistos los informes emitidos en el expediente por los Técnicos Municipales competentes, así como el Informe de la Ponencia Técnica Municipal de Prevención Ambiental, **SE ACUERDA** conceder a **LPR NYMAJ,S.L., con NIF: B09614405**, la licencia ambiental para **TALLER DE REPARACION DE AUTOMÓVILES en Cl.**

Astorga 9, de acuerdo con el proyecto o documentación técnica de la actividad que obra en el expediente en cuanto haya sido objeto de informe favorable por los técnicos municipales, con las observaciones, indicaciones y medidas correctoras que a continuación se indican, y debiendo cumplir en todo momento con las prescripciones establecidas en los informes técnicos municipales, incluidos en el expediente:

Los datos correspondientes al establecimiento son:

- Superficie útil: 424,31 m²

18.- DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS Y PAGO INTERESES CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA PARA LA ACTUACIÓN “PEATONALIZACIÓN DE LA CALLE CARRERAS Y DE LA AVENIDA DE LOS CUBOS PARA LA PROTECCIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA MURALLA DE ORIGEN ROMANO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE LA CIUDAD ANTIGUA DE LEÓN” (PROGRAMA 1,5% CULTURAL).- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico de Desarrollo, que cuenta con el informe favorable de la Viceinterventora General de fecha 10 de julio de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Devolver al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana la cantidad de 112.130,91 euros como ingreso indebido. Esta cantidad es el resultado de la diferencia entre el adelanto de la subvención realizado por el Ministerio en 2022, conforme a la Resolución de Concesión Definitiva, por importe de 722.247,10 euros, y la cantidad resultante del gasto subvencionado realmente ejecutado por importe de 610.116,19 euros. El menor gasto ejecutado deviene de las bajas obtenidas en los dos contratos de ejecución de las obras subvencionadas, los gastos no subvencionables como son las redes de saneamiento y abastecimiento, el alumbrado público y el mobiliario, así como los gastos que han sido subvencionados por el FEDER y SALEAL.

2º.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a los intereses de demora generados desde la fecha de pago del adelanto de subvención en 2022 hasta la fecha del acuerdo de procedencia del reintegro por el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana en 2024, por importe de 7.113,25 euros, conforme a lo que establece el art 38.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3º.- Que se proceda por el Ayuntamiento de León a realizar el reconocimiento de la obligación y realizar el pago, de los anteriores intereses de demora generados desde la fecha de pago del adelanto de subvención en 2022 hasta la fecha del acuerdo de procedencia del reintegro por el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana en 2024, por importe de 7.113,25 euros, conforme a lo que establece el art 38.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.”

19.- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POSTALES Y DE NOTIFICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN. CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

Primero.- Rectificar el acuerdo de adjudicación adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 14 de junio de 2024, en relación al expediente de “**Servicios postales y de notificaciones del Ayuntamiento de León**”, tramitado por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria, ya que se advierte error en el importe de adjudicación, siendo el importe anual de adjudicación correcto de 900.646,19 euros (IVA incluido) de acuerdo con la oferta presentada por el licitador y no la cantidad acordada de 899.050,33 euros.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a la entidad adjudicataria, así como al Técnico Responsable del contrato.

20.- CONTRATO MENOR PARA SUMINISTRO Y READAPTACIÓN DE CENTRALES DE COMUNICACIONES EN EDIFICIOS, PARA PODER REALIZAR LA IMPLANTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA MAN SEGURA PARA DESPLIEGUE DE SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO LÍNEA 4. ADJUDICACIÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico de Informática, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 11 de julio de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

1. **TIPO DE CONTRATO:** 1. Suministros
2. **CPV:** 51300000 Servicios de instalación de equipos de comunicaciones
3. **OBJETO:** Suministro y readaptación de centrales de comunicaciones en edificios, para poder realizar la implantación de los nuevos equipos adquiridos
4. **BASES DEL CONTRATO:** Del 18 de junio de 2024
5. **VALOR ESTIMADO:** 14.999€
6. **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 18.148,79 €
IVA: 3.149,79€
7. **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 22 92004 62600
8. **NECESIDAD A SATISFACER:**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 28 y 118.1 LCSP las prestaciones objeto del referido contrato son necesarias para el cumplimiento de las competencias de este Ayuntamiento revistiendo las mismas carácter puntual y no reiterado, razón por la que no han podido ser objeto de planificación y, por tanto, de expediente de contratación adjudicado por procedimiento abierto, como régimen ordinario de adjudicación, por los siguientes motivos: NO FRACCIONAMIENTO. Las prestaciones objeto del contrato constituyen una unidad funcional que permite satisfacer la necesidad que motiva el mismo, dando así cumplimiento a la previsión del artículo 99 LCSP puesto que no se fracciona el objeto del contrato con el fin de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o del procedimiento de adjudicación

9. LICITACIÓN:

Se envió el día 20 de junio de 2024 un correo electrónico a Grupo Solitium, Telecomunicaciones Merino y Patho Informática.

EL periodo de licitación fue de 20 de junio a 27 de junio, pero como no hubo ninguna oferta válida en ese plazo (una oferta se presentó vía Registro General) se prorrogó hasta el día 5 de julio.

En este segundo plazo se presentaron dos ofertas:

- Plica nº1 TELECOMUNICACIONES MERINO, S.A con CIF A24216954 presentada el 1 de julio.
- Plica nº2 AMBAR TELECOMUNICACIONES SL con CIF B39363387 presentada el 5 de julio.

Por lo que, a la vista de todo lo expuesto, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato con Expte. n.º 24924/2024, relativo al “SUMINISTRO Y READAPTACIÓN DE CENTRALES DE COMUNICACIONES EN EDIFICIOS, PARA PODER REALIZAR LA IMPLANTACION DEL PROCESO CON2023069”, a la entidad mercantil **AMBAR TELECOMUNICACIONES SL. con N.I.F. B- 39363387 al ser un contrato por precios unitarios en la cantidad de 18.148,79 euros IVA incluido** por ser la oferta más ventajosa de los que corresponden 14.999€ al principal y 3.149,79€ al IVA, con un plazo de ejecución para el suministro de un mes y para el montaje de tres meses.

La citada adjudicación se realiza en los términos establecidos en los Pliegos Reguladores del citado procedimiento de contratación; en los términos que se derivan de la proposición del licitador.

2º.- En caso de no ser efectuado el suministro de una manera adecuada por parte de la adjudicataria, quedarían por este orden de prelación los siguientes licitadores para efectuar el suministro, debiendo asumir las condiciones de este proceso:

A) TELECOMUNICACIONES MERINO, S.A con CIF A24216954

3º Autorizar y disponer gasto por importe 18.148,79 euros con cargo a la partida presupuestaria 2292004 62600 RC nº operación 220240007822.

4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.

21.- IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN (SII) DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y APROBACIÓN DE LA “INSTRUCCIÓN INTERNA” QUE REGULA DICHO SISTEMA.- se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Jefe de Subárea de Recursos Humanos, cuyo contenido es el siguiente:

“PRIMERO.- Aprobar la implantación del Sistema Interno de Información (SII) del Ayuntamiento de León al amparo de lo dispuesto en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, que incluye la implantación de canal de denuncias, así como el procedimiento de gestión de informaciones con el contenido mínimo y principios establecidos en el artículo 9 de la citada ley.

SEGUNDO.- Aprobar el texto de la “**INSTRUCCIÓN INTERNA SOBRE IMPLANTACION DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN (CANAL DE DENUNCIAS) DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN**” que se incorpora como **documento Anexo**, en el que se regulan los aspectos sustantivos del Sistema Interno de información (SII) del Ayuntamiento de León.

TERCERO.- Designar como Responsable del Sistema Interno de Información (SII) del Ayuntamiento de León, al Técnico Municipal **Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de León**.

CUARTO.- Notificar el anterior nombramiento de Responsable del Sistema Interno de Información (SII) del Ayuntamiento de León a la **Autoridad Independiente de Protección del Informante (A.A.I.)**, o, en su caso, a las **autoridades u órganos competentes de las comunidades autónomas**, en el ámbito de sus respectivas competencias, en el plazo de los diez días hábiles siguientes a la adopción del presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.3 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

QUINTO.- Proceder a la publicación de la “**INSTRUCCIÓN INTERNA SOBRE IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN (CANAL DE DENUNCIAS) DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN**” en la intranet municipal para su general conocimiento por los empleados municipales, así como en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de León sito en la sede electrónica municipal.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las **nueve horas y treinta y cinco minutos**, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, el Secretario, que doy fe.